

Decreto Nº 1506, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1506

VISTA el Acta Nº 20-73, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma, de fecha 19 de septiembre de 1973;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4331, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma, a vender en favor de la señora Ana Teresa del Rosario de Gantier, un solar sin designación catastral ni municipal, ubicado en la calle Proyecto de dicho Municipio, con área de 600.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$750.00. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER